



Asamblea General

Distr. general
30 de octubre de 1998
Español
Original: inglés

Quincuagésimo tercer período de sesiones

Tema 110 c) del programa

Cuestiones relativas a los derechos humanos: situaciones relativas a los derechos humanos e informes de relatores y de representantes especiales

Situación de los derechos humanos en Bosnia y Herzegovina, Croacia y la República Federativa de Yugoslavia

Nota del Secretario General

Adición

Mediante la presente adición se actualiza al 25 de octubre de 1998 la información que figura en el informe presentado por el Sr. Jiri Dienstbier, Relator Especial de la Comisión de Derechos Humanos sobre la situación de los derechos humanos en Bosnia y Herzegovina, Croacia y la República Federativa de Yugoslavia (A/53/322) de conformidad con la resolución 52/147 de la Asamblea General, de 12 de diciembre de 1997 y con la decisión 1998/272 del Consejo Económico y Social, de 30 de julio de 1998. Atendiendo a lo solicitado por la Comisión de Derechos Humanos y por el Consejo, el informe se pondrá también a disposición de los miembros del Consejo de Seguridad y de la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa.

Anexo

**Adición al informe preparado por el Relator Especial
de la Comisión de Derechos Humanos sobre la situación
de los derechos humanos en Bosnia y Herzegovina,
la República de Croacia y la República Federativa
de Yugoslavia**

Índice

	<i>Párrafos</i>	<i>Página</i>
I. Bosnia y Herzegovina	1–17	3
A. Regreso de refugiados y de personas desplazadas	1–3	3
B. Derechos de propiedad y legislación	4–6	3
C. Reforma de la policía	7	3
D. Reforma judicial	8–10	4
E. Personas desaparecidas	11	4
F. Elecciones nacionales del 12 y el 13 de septiembre	12–15	4
G. Refugiados de Kosovo	16–17	5
II. República de Croacia	18–29	5
A. Derecho a la vida y a la seguridad personal	18	5
B. Derecho al regreso	19–20	5
C. Administración de justicia	21–22	6
D. Libertad de expresión	23–24	6
E. Cuestiones de género	25–27	6
F. Región del Danubio	28–29	7
III. República Federativa de Yugoslavia	30–44	7
A. Kosovo	31–37	7
B. Sandzak	38	9
C. Montenegro	39	9
D. Restricciones a los medios de información serbios	40	9
E. Legislación serbia sobre universidades	41	10
F. Últimas noticias sobre casos señalados por el Relator Especial	42–44	10

I. Bosnia y Herzegovina

A. Regreso de refugiados y de personas desplazadas

1. Hasta comienzos de octubre, se estimaba que unos 81.500 refugiados y personas desplazadas habían regresado a sus hogares en Bosnia y Herzegovina. Pese a que hay un número cada vez mayor de refugiados y personas desplazadas dispuestos a regresar a sus hogares, la existencia de focos arraigados de oposición política impiden al derecho a regresar una repatriación en mayor escala. Las cifras correspondientes al regreso de minorías son especialmente bajas, y la necesidad de encontrarles alojamiento provisional debido a que sus casas siguen ocupadas, es fuente de tensiones adicionales. La llegada de casi 9.000 refugiados desde Kosovo ha significado una nueva carga para el Estado, que debe encontrarles lugares donde vivir, y tal vez repercuta negativamente en el proceso de regreso de las personas pertenecientes a grupos minoritarios.

2. Continúan los informes de graves incidentes relacionados con el regreso en todo el país. En Capljina (Federación de Bosnia y Herzegovina, bajo control de los croatas de Bosnia), se produjeron varias explosiones el 1º de octubre cuando un grupo de desplazados bosnios trataba de regresar, resultando muerto uno de ellos y gravemente heridos otros dos. La policía local no proporcionó medidas de seguridad para los que regresaban, por lo que fue necesaria la intervención de la Unidad multinacional especializada de la Fuerza de estabilización, una nueva unidad especializada en control de disturbios.

3. En Bosanska Gradiska (República Srpska) (RS), Kotor Varos (RS), Dvar (Federación) y Stolac (Federación), se han producido recientemente explosiones e incendios en propiedades de repatriados, lo que ha creado un clima de inseguridad general. Los repatriados han manifestado que no tienen confianza en la policía local; en muchos casos, la policía ha obstaculizado la repatriación o no ha investigado esos abusos.

B. Derechos de propiedad y legislación

4. La aplicación de las nuevas leyes de la propiedad de la Federación (de acuerdo a las cuales las solicitudes de recuperación de apartamentos se deben presentar a las autoridades de la vivienda de la municipalidad donde está situado el apartamento) ha puesto de manifiesto las fallas de las municipalidades al tramitar las solicitudes. La constante obstrucción y las prácticas inadecuadas de los funcionarios municipales de la Federación han motivado al Alto Representante

a prorrogar por seis meses el plazo para presentar solicitudes que vencía el 4 de octubre de 1998. Además, a pesar de una campaña masiva de información pública sobre la legislación relativa a la propiedad emprendida por la comunidad internacional, aún hay confusión acerca del proceso, especialmente en la República Srpska y en la República Federativa de Yugoslavia, donde residen actualmente muchos refugiados y personas desplazadas.

5. El Gobierno de la República Srpska aún no promulga leyes de la propiedad comparables a las aprobadas en la Federación. El gobierno anterior había alegado que era políticamente difícil llevar adelante esta cuestión antes de las elecciones de septiembre de 1998. Las autoridades de la vivienda de la RS siguen aplicando la legislación sobre propiedades abandonadas que existía durante la guerra, lo que va en detrimento de los derechos de los propietarios originales así como de los derechos de los ocupantes y constituye un grave obstáculo para la repatriación.

6. Se han logrado algunos progresos en Banja Luka (RS) con respecto a la reinstalación de las minorías étnicas en sus propiedades. En las últimas tres semanas, se cumplieron 15 órdenes de evicción emitidas por los tribunales, lo que dio por resultado la reinstalación de varios "flotadores" (es decir, bosnios y croatas que habían sido desalojados por la fuerza de sus hogares en 1995 y que nunca habían abandonado Banja Luka). Sin embargo, para llegar a este desenlace positivo se necesitaron repetidas intervenciones y presiones de la comunidad internacional, por lo que no se puede decir que signifiquen necesariamente un cambio de política del Gobierno de la RS con respecto a la repatriación de las minorías.

C. Reforma de la policía

7. El establecimiento de fuerzas de policía multiétnicas en todo Bosnia y Herzegovina es fundamental para la viabilidad de las repatriaciones en gran escala. Según la Misión de las Naciones Unidas en Bosnia y Herzegovina (UNMIBH), el nivel de representación de los grupos minoritarios en las fuerzas de policía sigue siendo insatisfactorio. Hasta octubre de 1998, los oficiales de policía serbios de Bosnia constituían sólo el 1,17% de las fuerzas policiales de la Federación. En la República Srpska, los bosnios y los croatas de Bosnia constituyen el 2,77% del total de las fuerzas policiales. La Misión ha declarado que el reclutamiento y la repatriación de las fuerzas policiales minoritarias será uno de sus objetivos principales en 1998 y 1999.

D. Reforma judicial

8. En una declaración de prensa conjunta, la Oficina del Alto Representante, la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos y la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa (OSCE) expresaron serias dudas acerca de la imparcialidad del juicio contra Ibrahim Djedovic, condenado por la comisión de crímenes de guerra contra la población civil y sentenciado a 10 años de cárcel por el Tribunal Cantonal de Sarajevo el 6 de octubre de 1998. Entre las irregularidades observadas se contaba la violación del derecho a contar con la asistencia de un letrado, de conformidad con lo dispuesto en los incisos b) y c) del párrafo 3 del artículo 6 de la Convención Europea de Derechos Humanos, que es directamente aplicable con arreglo a la ley bosnia. Además, las actuaciones llevadas a cabo en el juicio principal adolecían de vicios fundamentales, pues el Tribunal había rechazado mediante procedimiento sumario a 30 testigos de la defensa, lo que también constituye violación de la Convención Europea. La falta de cumplimiento de las normas básicas sobre un juicio imparcial establecidas en la Convención Europea permite poner seriamente en duda la imparcialidad del Tribunal, decía la declaración.

9. Se lograron avances en la aplicación del memorando de entendimiento firmado el 20 de mayo de 1998 sobre asistencia jurídica entre las entidades, en relación con dos juicios por crímenes de guerra que se estaban siguiendo en la Federación. En el caso *Andric*, el Tribunal Cantonal de Sarajevo llevó a cabo en la RS una reconstitución del crimen. En el caso *Vasic*, el Tribunal Cantonal de Sarajevo convino en examinar a los testigos de la defensa —todos los cuales residen en la República Srpska y se niegan a testificar en Sarajevo— en el Tribunal de Distrito de Sarajevo en la República Srpska.

10. Un estudio de la estructura del personal judicial en la República Srpska llevado a cabo por la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos reveló que el 67% de los cargos del sistema judicial de la RS se encontraban ocupados actualmente, así como también el 74% de los cargos en los tribunales de primera instancia y el 47% de los cargos de los tribunales de distrito. Con respecto a la composición étnica del personal judicial, el estudio reveló que el 4,6% de los cargos de los tribunales de primera instancia y el 2,1% de los cargos de los tribunales de distrito estaban ocupados por serbios que no eran de Bosnia.

E. Personas desaparecidas

11. Continúa el proceso de exhumación conjunta, y las comisiones locales (integradas por bosnios, serbios y croatas) están funcionando satisfactoriamente. Hasta octubre de 1998, se habían exhumado más de 1.000 cadáveres, cifra que es casi el doble de la alcanzada en los dos años anteriores en conjunto. En octubre, se descubrió en Glumina, municipalidad de Zvornik (RS), la fosa común más grande hallada hasta la fecha en Bosnia y Herzegovina. Se exhumaron los restos de 274 bosnios a los que actualmente se está tratando de identificar. Las víctimas murieron supuestamente a manos de los serbios el 21 de mayo de 1992. También prosiguen las exhumaciones en las fosas comunes de la zona de Prijedor (RS). En los dos últimos meses se han exhumado los restos de 375 bosnios y croatas en las aldeas de Kosarac, Kamicani, Carakovo, Hambarine, Brisevo, Biscane, Zecovi y Ljubija.

F. Elecciones nacionales del 12 y el 13 de septiembre

12. El 25 de septiembre, la OSCE anunció los resultados de las elecciones llevadas a cabo los días 12 y 13 de septiembre relativas a la Presidencia Conjunta de Bosnia y Herzegovina, la Asamblea Nacional de la RS, la Cámara de Representantes de Bosnia y Herzegovina, 10 asambleas cantonales y 11 elecciones municipales. El Alto Representante, Sr. Carlos Westendorp, dijo a la prensa que, en general, las elecciones revelaron una tendencia positiva a la moderación y el pluralismo político. Las elecciones se llevaron a cabo en un clima de tranquilidad, con muy pocos incidentes relacionados con la seguridad.

13. Las elecciones de la Presidencia Conjunta de Bosnia y Herzegovina confirmaron al titular, Alija Izetbegovic, en el cargo de Presidente bosnio y al Presidente de la Unión Democrática Croata (HDZ) (y Ministro de Defensa saliente de la Federación), Ante Jelavic, en el cargo de Presidente croata (tras derrotar al candidato más moderado, Kresimir Zubak, del partido Nueva Iniciativa Croata). En las elecciones al cargo de Presidente serbio de la Presidencia Conjunta de Bosnia y Herzegovina, el candidato de Sloga, Zivko Radisic, derrotó al titular, Momcilo Krajisnik. En opinión de los observadores internacionales, la elección del Sr. Radisic seguramente facilitará la labor de las instituciones conjuntas y constituirá un cambio drástico con respecto a su predecesor, el Sr. Krajisnik, quien era un adherente de la línea dura y un obstruccionista intransigente.

14. En las elecciones de presidente de la RS, la titular, Biljana Plavsic resultó derrotada por el Presidente del Partido

Radical Serbio, Nikola Poplasen, por menos de 40.000 votos. Aunque algunos observadores estiman que la victoria del Sr. Poplasen podría significar un rechazo de la “multietnicidad” y una vuelta al pasado, el Sr. Poplasen declaró en una entrevista pública concedida al periódico bosnio *Dani* que “insiste en que se cumpla el Acuerdo de Dayton” y que “defenderá los intereses nacionales serbios sin perjudicar a los de los musulmanes o croatas bosnios y sin perjudicar a la otra entidad”. La composición de un nuevo gobierno de la RS influirá en la capacidad del Sr. Poplasen de llevar a cabo su propio programa. La elección de Primer Ministro requiere la confirmación de la mayoría de los miembros de la Asamblea Nacional de la RS, en la que ningún partido ni coalición de partidos obtuvo votos suficientes para formar una mayoría. Cabe esperar, por consiguiente, que los partidos de la coalición Sloga desempeñen un papel fundamental en la designación del nuevo Primer Ministro de la RS.

15. En la Cámara de Representantes de la Federación, el principal partido bosnio, el Partido de Acción Democrática, obtuvo el 47,9% de los escaños y ya no tendrá mayoría absoluta. De igual modo, la HDZ perdió 8 de sus 36 escaños y actualmente le corresponde el 19,7%, cifra inferior al anterior 25,3%. En los cantones, el partido Nueva Iniciativa Croata (dirigido por Kresimir Zubak) logró avanzar en varias esferas, al igual que la oposición Social Demócrata, que aumentó considerablemente su presencia en algunas esferas.

G. Refugiados de Kosovo

16. Desde comienzos de marzo, después de la primera operación policial realizada por las Fuerzas Especiales de Policía Serbias en Kosovo, comenzaron a llegar refugiados de Kosovo a Bosnia y Herzegovina. A comienzos de octubre, la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR) había registrado 9.000 refugiados (casi exclusivamente de la Federación). Aunque la mayoría de los refugiados se alojan en casas de parientes o amigos u ocupan casas vacías, el ACNUR está instalando a un número cada vez mayor de ellos en centros colectivos.

17. El 1º de octubre, el Consejo de Ministros de Bosnia y Herzegovina firmó instrucciones sobre la admisión provisional de refugiados procedentes de Kosovo, en las que se prevé la protección temporal de éstos. Las instrucciones regulan, de conformidad con el derecho internacional de los refugiados y de los derechos humanos, entre otras cosas, su admisión en condiciones de seguridad y su protección contra la devolución indiscriminada, mientras continúe la crisis de la República Federativa de Yugoslavia.

II. República de Croacia

A. Derecho a la vida y a la seguridad personal

18. El 3 de septiembre, un turista italiano murió a consecuencia de la brutalidad policial, que le provocó contusiones y una hemorragia cerebral. Según la agencia de informaciones croata HINA, el 1º de septiembre la policía infligió daños corporales graves al turista cuando lo arrestó. La agencia HINA informó posteriormente que “el 2 de septiembre, siete policías golpearon [al turista italiano] quien murió a consecuencia de sus heridas al día siguiente en un hospital de Split”. No se sabe claramente cuál es el momento exacto en que esa persona fue sometida a malos tratos. Tampoco se sabe si la víctima recibió tratamiento médico oportuno, lo que podría haberle salvado la vida. El incidente resultó en el despido de tres oficiales de policía de alta graduación pertenecientes al condado en que éste se produjo.

B. Derecho al regreso

19. Aunque los avances realizados en la aplicación del programa del Gobierno sobre el regreso y alojamiento de personas desplazadas, refugiados y personas reasentadas han sido en general dispares, últimamente se han producido algunos acontecimientos positivos. Con respecto a las disposiciones legales discriminatorias vigentes que obstaculizan el regreso y la reivindicación de las propiedades, el Gobierno, en una reunión celebrada el 21 de octubre con representantes internacionales, dio seguridades de que colaboraría con expertos de la comunidad internacional en la enmienda de las leyes vigentes, tales como la ley sobre zonas de especial preocupación estatal, a fin de asegurar igualdad de trato a todos aquellos a quienes se hubiese concedido categoría de repatriados. En segundo lugar, el Gobierno ha comenzado a emitir tarjetas de residencia provisionales, válidas por un mes, a todos aquellos que regresan bajo los auspicios del Grupo de Trabajo Conjunto. Esta categoría provisional de repatriados hará más fácil para los repatriados a quienes se presta asistencia obtener acceso a derechos y prestaciones mientras están a la espera de sus documentos de identificación y otros documentos. Entre tanto, las comisiones de la vivienda de las municipalidades aún no están ejecutando el programa de repatriados en forma satisfactoria; aparentemente ello se debe a la falta de instrucciones claras de parte de las autoridades nacionales.

20. Desde que el Parlamento Croata aprobó el programa de repatriados el 26 de junio de 1998, han regresado a Croacia 2.238 personas en total. De esa cifra, 1.331 regresa-

ron bajo los auspicios del Grupo de Trabajo Conjunto, y el resto lo hizo “espontáneamente”.

C. Administración de justicia

21. El 1º de octubre, al finalizar un proceso disciplinario controversial, el Consejo Judicial del Estado (*Državno Sudbeno Vijeće*) dictaminó en favor del despido definitivo del ex Presidente de la Corte Suprema de Croacia, Krunoslav Olujic, el que puede apelar ante la Asamblea de los Condados. Se expresó la duda de que se hubiera obstaculizado el derecho a la defensa del Sr. Olujic.

22. En lo que respecta a los crímenes de guerra, en el juicio que se sigue en contra de Goran Vusurovic, una nueva audiencia, que debía celebrarse entre el 1º y el 3 de septiembre de 1998, se aplazó. En el caso conexo del así llamado grupo Sodobolci, de conformidad con un acuerdo concertado con la Administración de Transición de las Naciones Unidas en Eslavonia Oriental, Baranja y Srijem Occidental (UNTAES), se concedió a cuatro acusados el derecho de ser sometidos a un nuevo juicio sin quedar detenidos, lo que normalmente sería obligatorio en el caso de los cargos de que se les acusa. Aún no se ha logrado aprehender a los acusados restantes. El juicio, que se inició el 10 de septiembre, continúa.

D. Libertad de expresión

23. El control por parte del Gobierno de los medios de difusión electrónicos, así como las presiones indirectas, de carácter tanto económico como jurídico, que ejerce sobre la libertad de prensa, sigue siendo motivo de grave preocupación. El 19 de octubre, la Unión Europea, la OSCE y la Embajada de los Estados Unidos en Croacia presentaron al Gobierno un documento extraoficial sobre los medios de difusión. En éste se destacaban, entre otras, las siguientes cuestiones que eran motivo de preocupación: la necesidad de introducir enmiendas legales a fin de transformar a la radio y televisión croata (HRT) en un medio de difusión de servicio público; la eliminación de los obstáculos al desarrollo de medios de difusión del sector privado, lo que incluiría la privatización del tercer canal de televisión; la terminación del monopolio sobre la red de distribución para la prensa privada, que tiene vínculos estrechos con el partido gobernante; y la cesación del uso de la legislación sobre difamación para silenciar a los medios de difusión y a sus periodistas.

24. El documento extraoficial, cuyo contenido cuenta con el apoyo del Relator Especial, subraya que la transformación

de la HRT en un medio de difusión de servicio público requiere varias enmiendas legales importantes, acordes con las recomendaciones propuestas por los expertos del Consejo de Europa. Las enmiendas incluyen disposiciones relativas a la representación en el Consejo de la HRT y los procedimientos de nombramiento; el nombramiento por el Consejo de la HRT, y no por el Parlamento, del Director Gerente y la Junta de Supervisión; la fijación de las tarifas de suscripción por el Consejo de la HRT; la prohibición de que el personal que ocupe cargos gerenciales o tenga responsabilidad editorial ocupe cargos políticos o presente su candidatura a los mismos; y la posible privatización de la red de transmisión de la HRT.

E. Cuestiones de género

25. Croacia ha establecido una política nacional, digna de elogio, de fomento de la igualdad, de cuya aplicación se encargará la Comisión para Cuestiones de Igualdad, creada en mayo de 1996, en cumplimiento de lo dispuesto en la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer. Sin embargo, subsisten algunas dudas en relación con las cuestiones de género.

26. El nuevo Código Penal, que entró en vigor en 1998, contiene disposiciones que parecen inadecuadas para proteger ciertos derechos de la mujer. Concretamente, las disposiciones relativas al enjuiciamiento de los casos de violencia en el hogar, que figuran en el párrafo 2 del artículo 102 del Código, las relativas al delito de lesiones corporales y delito de violación (artículo 188, párr. 5), establecen que cuando dichos actos se cometen dentro de la familia (salvo que se cometan contra niños) o entre parejas, se someterán a juicio sólo a petición de la víctima; el antiguo Código Penal establecía el enjuiciamiento de oficio de los mismos delitos. Con arreglo a la nueva ley, ni los médicos ni la policía tienen la obligación legal de dar cuenta al procurador del Estado de las lesiones corporales graves. Estas modificaciones del Código Penal son motivo de grave preocupación, especialmente si se tiene en cuenta la información recibida de las organizaciones no gubernamentales de mujeres, de que la violencia en el hogar está aumentando en Croacia.

27. Las mujeres carecen de igualdad de representación en la vida pública, política y económica. La participación de las mujeres en el Parlamento nacional y en las estructuras políticas regionales y municipales ha disminuido considerablemente desde 1990, tendencia que se confirmó en las elecciones municipales, regionales y parlamentarias de 1997.

F. Región del Danubio

28. El 15 de octubre, el Grupo de Apoyo de la Policía de las Naciones Unidas concluyó su misión. La función de vigilancia policial fue asumida por la OSCE. Ambas misiones han informado que la situación de seguridad en general ha mejorado, aunque siguen produciéndose episodios esporádicos de violencia por motivos étnicos.

29. Una serie de incidentes de intolerancia étnica que han recibido gran publicidad han estropeado la vida de los escolares de la región del Danubio. Se ha acusado a estudiantes serbios de varios abusos con matices étnicos cometidos en contra de sus compañeros croatas y de ultrajes contra los emblemas croatas. Los serbios, por otra parte, se quejan de que los medios de difusión no prestan la misma atención a los incidentes de naturaleza similar provocados por croatas. Sin embargo, parece haber unanimidad respecto de una cosa: esos incidentes son reflejo de lo que los niños escuchan en su casa, triste indicación de que la reconciliación nacional sigue siendo un objetivo distante.

III. República Federativa de Yugoslavia

30. Desde agosto hasta octubre de 1998 las cuestiones de derechos humanos en la República Federativa de Yugoslavia se han centrado en la crisis de Kosovo y sus efectos en las demás partes del país. Durante ese período, el Relator Especial visitó dos veces la República Federativa de Yugoslavia. Desde el 10 hasta el 21 de septiembre, el Relator Especial llevó a cabo una amplia misión sobre el terreno, durante la cual viajó a Montenegro, Sandzak y Kosovo. Poco después de la firma del acuerdo "Milosevic-Holbrooke" y del acuerdo con la OSCE por el que se creó la Misión de Verificación de Kosovo, el Relator Especial regresó al país el 21 de octubre, donde permaneció hasta el 29 de octubre; durante ese período, se concentró en los acontecimientos en rápida evolución de Kosovo y en la situación de los medios de difusión de Serbia como consecuencia de las restricciones impuestas por el Gobierno a los periódicos y las estaciones de radio independientes.

A. Kosovo

31. Durante los últimos 19 días de su misión en la República Federativa, el Relator Especial estuvo más de una semana en Kosovo, donde se reunió con funcionarios de gobierno y con representantes albaneses de Kosovo en Pristina, y viajó a Pec, Decani y Prilep, así como a la región de Drenica. Salvo en la zona urbana de Pec, observó señales de utilización de

armas pesadas contra casas aisladas y contra aldeas enteras, así como claras pruebas de saqueos y de destrucción de propiedades con posterioridad a la operación militar. Los representantes del Gobierno en Pristina reconocieron en el curso de conversaciones con el Relator Especial que en algunos lugares, como Malisevo, las fuerzas gubernamentales se habían dedicado efectivamente, en forma deliberada y como represalia, a la destrucción y el saqueo de propiedades cuyos dueños eran de origen albanés. El Relator Especial acompañó una entrega de asistencia humanitaria para personas internamente desplazadas en la región de Drenica, donde se encontró con personas que acampaban a 1 kilómetro aproximadamente de su aldea, las que reconocieron que, aunque algunas habían intentado regresar, no habían podido hacerlo debido a que sus propiedades se hallaban destruidas, y expresaron temor por su seguridad.

32. El conflicto de Kosovo, región en que el 47% de la población es menor de 18 años, se ha caracterizado por una elevada proporción de víctimas civiles. La población de personas internamente desplazadas está compuesta en su gran mayoría por mujeres y niños, y hay un elevado número de mujeres y niños entre los muertos y heridos. En el proceso de regreso, que ha comenzado en alguna medida al redactarse este documento, las mujeres y los niños reciben un trato diferente. Los repatriados y las autoridades de gobierno han descrito al Relator Especial operaciones de "selección" en gran escala, durante las cuales la policía separa a los hombres de las mujeres y los niños cuando intentan regresar a sus aldeas. Los hombres quedan detenidos por períodos que van desde varias horas hasta varios días, se les somete a interrogación y a pruebas con guantes de parafina, y aquellos que no quedan arrestados sobre la marcha quedan en libertad para regresar. Tanto los repatriados como los detenidos se han referido a las palizas y los malos tratos indiscriminados de que han sido objeto durante el proceso de "selección".

33. Los últimos meses se han caracterizado por el descubrimiento de nuevas concentraciones de cadáveres y de señales de matanzas, entre ellas, la matanza de civiles serbios y albaneses. Las autoridades serbias anunciaron que el 27 de agosto, en la aldea de Klecka, descubrieron en un crematorio improvisado lo que, según creen, son los restos de civiles secuestrados y luego asesinados por el Ejército de Liberación de Kosovo (KLA). Aún no se conoce el número exacto, la identidad, la edad ni el sexo de las personas que murieron en Klecka. Poco después del descubrimiento del crematorio de Klecka, se descubrieron los restos de por lo menos 39 personas en la aldea vecina de Glodjane, donde las exhumaciones continúan. El 29 de septiembre, se encontraron los cadáveres de 14 albaneses de Kosovo, de los cuales seis eran mujeres, seis eran niños y dos eran hombres de edad avanza-

da, en un bosque cerca de Gornje Obrinje en la región de Drenica. Los observadores internacionales que acudieron al lugar informaron que algunos de los cadáveres estaban terriblemente mutilados, que la mayoría había recibido tiros en la cabeza disparados desde corta distancia y que tenían cortado el cuello. Hay informes de que el 26 de septiembre se dio muerte a otros 14 hombres albaneses de Kosovo en Golubovac, cerca de Gornje Obrinje. A comienzos de octubre, la policía descubrió los restos de cuatro personas que, según se cree, habían sido secuestradas por el KLA, en un foso cercano a la mina de cobre de Volujak, cerca de Klina. El 4 de octubre se hallaron dos nuevos cadáveres cerca de Gremnik.

34. Se necesita con urgencia una investigación independiente de esos delitos. Últimamente, como resultado de los esfuerzos desplegados por la Unión Europea y otras organizaciones internacionales, entre ellas la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos y el Tribunal Internacional para la ex Yugoslavia, y el Gobierno de la República Federativa de Yugoslavia, se han hecho algunos avances en lo que respecta a iniciar investigaciones independientes de esas supuestas matanzas arbitrarias. El 20 de octubre, un equipo de expertos del Instituto de Medicina Forense de la Universidad de Helsinki llegó a Belgrado, después de haberse aclarado el mandato de los expertos en el curso de contactos entre los Ministerios de Relaciones Exteriores de los dos países.

35. El Relator Especial sigue preocupado por la suerte de los civiles serbios, los albaneses de Kosovo y los civiles de etnia romaní, así como de los oficiales de policía serbios secuestrados por albaneses de Kosovo armados, que, según se cree, pertenecen al KLA, y ha hecho un llamamiento directo para que se les deje en libertad. Según información recibida de las autoridades de la República Federativa de Yugoslavia, el KLA ha secuestrado a 249 civiles y policías. De estas personas, 92 quedaron en libertad, 9 escaparon y 29 fueron hallados muertas. El Comité Internacional de la Cruz Roja informa que actualmente está siguiendo unos 140 casos de secuestros. En el momento de redactarse este documento, el vocero político del KLA ha anunciado que dos periodistas de una agencia de noticias del Estado que habían sido secuestrados a mediados de octubre están vivos y están siendo interrogados acerca de sus actividades.

36. El Relator Especial se refiere al permanente desconocimiento de las normas tanto internas como internacionales relativas a la conducta de la policía y el tratamiento de los detenidos, demostrado por el número creciente de casos de detención arbitraria y malos tratos, abusos y torturas sistemáticos, lo que incluye la muerte de cinco personas mientras estaban detenidas. Estas graves violaciones se producen ya

sea mientras se mantiene a las personas en detención preventiva bajo los auspicios del Ministerio del Interior, o durante su detención con fines de investigación y después de dictada sentencia judicial, bajo los auspicios del Ministerio de Justicia. En su conversaciones con el Ministro de Justicia serbio y con autoridades locales de Pristina, el Relator Especial subrayó enérgicamente la urgente necesidad de poner fin a la impunidad de los oficiales de seguridad y otros responsables de los abusos de derechos humanos. Lamenta que el Ministro del Interior serbio, con quien el Relator Especial habría deseado discutir estas cuestiones, no estuviera disponible para hablar con él en septiembre.

37. El Ministerio de Justicia serbio ha confirmado al Relator Especial que actualmente se está investigando a más de 1.500 personas, entre éstas 500 *in absentia*, como sospechosos de participación en actividades contra el Estado y en actividades del KLA. Se iniciaron juicios por cargos criminales relacionados con el terrorismo y con actividades contrarias al Estado en el Tribunal de Distrito de Prizren, que hasta la fecha han dado como resultado la condena y sentencia de todos los acusados. A partir del 22 de octubre, dichos juicios se celebrarán en Prizren día por medio hasta fines de octubre y en noviembre. La Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos supervisa esos procesos en todo Kosovo. Los funcionarios judiciales, inclusive los fiscales, confirmaron al Relator Especial que no habían recibido instrucciones relativas a la aplicación de los puntos 11 y 12, referente a la amnistía, del Acuerdo Milosevic-Holbrooke firmado el 13 de octubre. Antes de que se pudieran aplicar esas disposiciones, observaron los oficiales judiciales, era necesario que el Parlamento federal examinara, aprobara y codificara en un reglamento aquellas porciones del acuerdo relacionadas con el enjuiciamiento penal, las que luego debían publicarse en la gaceta oficial de la República Federativa de Yugoslavia. El Relator Especial entrevistó también a los abogados defensores de personas acusadas de delitos relacionados con el terrorismo. Éstos observaron que el Ministerio de Justicia serbio podía emitir instrucciones provisionales de que se suspendieran los juicios penales pertinentes hasta que el Parlamento federal hubiera adoptado medidas. El 20 de octubre, varios medios de difusión yugoslavos informaron que el Ministro de Justicia serbio había dicho que no sabía cuándo se adoptarían normas sobre una amnistía para las personas que habían tomado parte en actividades armadas en Kosovo.

B. Sandzak

38. En los últimos meses, la situación de Sandzak ha quedado opacada en gran parte por los acontecimientos en

Kosovo. En septiembre, el Relator Especial visitó Novi Pazar, donde defensores locales de los derechos humanos le informaron acerca de los problemas concretos de la región. Todos los interlocutores se refirieron a las consecuencias sociales y económicas de la crisis de Kosovo para las comunidades locales, que han recibido a un gran número de personas desplazadas desde Kosovo. Las tensiones étnicas también están aumentando y hay temores de que vuelvan a surgir sentimientos antiislámicos tanto en el plano local como en los medios de difusión serbios a nivel nacional. Las medidas adoptadas por el Gobierno, como la imposición de normas obligatorias en Novi Pazar en julio de 1997, han contribuido todavía más a un clima de desconfianza y temor, que a su vez ha movido a un número cada vez mayor de musulmanes de Sandzak a abandonar la región para dirigirse a Bosnia y Herzegovina y Europa Occidental. El Relator Especial estima que una importante medida para el restablecimiento de la confianza en Sandzak sería que las autoridades serbias y yugoslavas investigaran las atrocidades que tuvieron lugar en la región durante la guerra de los años 1992 a 1994. El secuestro de civiles, principalmente musulmanes, en Strpci, Mioce, Bukovica, Sjeverin y otros lugares en 1992 y 1993, no ha sido investigado adecuadamente y las familias de las víctimas no han recibido indemnización por sus sufrimientos y la pérdida de sus seres queridos. El Relator Especial observa que el juicio por crímenes de guerra que se le sigue a N. Ranisavljevic por violaciones relacionadas con secuestros y matanzas en Strpci, cuya reanudación estaba prevista inicialmente para septiembre, no ha sido reprogramado aún por el Tribunal de Bijelo Polje.

C. Montenegro

39. En septiembre, el Relator Especial se reunió en Montenegro con el Presidente de la República, el Primer Ministro y otros integrantes del Gobierno. En Ulcinj y Rozaje, funcionarios locales le informaron acerca de la situación de las personas internamente desplazadas y sobre las consecuencias económicas y sociales de la crisis de Kosovo para esas municipalidades. Los refugiados y las personas internamente desplazadas componen actualmente el 12% de la población total de Montenegro. El 11 de septiembre, el Gobierno montenegrino decidió que ya no estaba en condiciones de seguir admitiendo a personas internamente desplazadas desde Kosovo. En Plav, unas 3.000 personas internamente desplazadas fueron devueltas desde la frontera y enviadas a través de la frontera albanesa. Inmediatamente después de esta decisión, las autoridades gubernamentales explicaron al Relator Especial que los recursos se habían agotado y que la constante afluencia de personas podría representar una amenaza para

la seguridad interna de la República. El Relator Especial insta a las autoridades montenegrinas a que busquen una solución para atender a las necesidades educacionales de los niños internamente desplazados en edad escolar cuyo número, en algunas comunidades, supera actualmente al número de niños residentes y que, debido a que han asistido a escuelas “paralelas” en Kosovo, no se pueden integrar al sistema educacional estatal. Hace notar también que las actuaciones judiciales en favor de la comunidad de etnia romaní de Danilovgrad, cuyos hogares resultaron destruídos durante los disturbios de abril de 1995, no se han reanudado, a pesar de que las autoridades montenegrinas habían prometido que se reanudarían este verano.

D. Restricciones a los medios de información serbios

40. El 5 de octubre, el Gobierno Serbio, ante la amenaza de un ataque de la Organización del Tratado del Atlántico del Norte contra la República Federativa de Yugoslavia, emitió un decreto que estipula que los medios de difusión que transmitan programas de noticias extranjeros o “difundan el derrotismo” podrán ser clausurados por el Ministerio de Información serbio. El 14 de octubre, los periódicos *Danas* y *Dnevini Telegraf* fueron clausurados por funcionarios del Ministerio con asistencia de la policía y de agentes de seguridad privados, que actuaban en cumplimiento del decreto. Dos días después, se dio orden al diario *Nasa Borba* de que cesara sus publicaciones. Anteriormente en el mes, las autoridades habían clausurado estaciones de radio independientes como Radio Index y Radio Senta. El 20 de octubre, el Parlamento serbio aprobó una nueva ley de información, la que, se hace eco en gran medida de las disposiciones del decreto de 5 de octubre en el sentido de que limita la retransmisión de programas extranjeros y prohíbe la publicación de material que “ponga en peligro el orden constitucional” del país. Los acusados de violar esta ley son sometidos a juicio 24 horas después de que se presenta la denuncia y se les obliga a probar la veracidad de la información publicada. El 23 de octubre, el tribunal penal de menor cuantía de Belgrado encontró culpable al dueño y al jefe de redacción del semanario *Evropljanin* de haber publicado material orientado a “la destrucción del orden constitucional” e impuso a la publicación una multa de aproximadamente 230.000 dólares. La ley estipula además que las multas se deben pagar en un plazo de 24 horas a contar de la sentencia. El Relator Especial estaba físicamente presente cuando, en ejecución de una orden de embargo, un alguacil del tribunal y funcionarios de policía retiraron muebles y equipo desde las oficinas del semanario.

E. Legislación serbia sobre universidades

41. De conformidad con la ley sobre universidades aprobada en mayo, se obligó a todos los empleados universitarios a firmar nuevos contratos de empleo antes del 5 de agosto. Muchos se negaron a hacerlo, protestando que la ley era un ataque contra la autonomía de la universidad. Tres profesores de la Facultad de Derecho fueron despedidos en septiembre, y actualmente los decanos que han sido nombrados por razones políticas están suspendiendo a los profesores recalci-trantes o trasladándolos a otros puestos dentro de las facultades. En la Facultad de Derecho han sido suspendidos 10 profesores y en la Facultad de Filología, 30. El decano de la Facultad de Ingeniería Eléctrica anunció que se proponía castigar a los miembros de la Facultad que aceptaran becas de investigación concedidas por el Fondo para una Sociedad Libre o por “organizaciones similares”.

F. Últimas noticias sobre casos señalados por el Relator Especial

42. Con posterioridad a la presentación del informe del Relator Especial de 11 de septiembre de 1998 (A/53/322), el abogado Destan Rukiqi fue trasladado al hospital de la cárcel en Belgrado, donde permaneció hasta el 22 de agosto, fecha en que fue dejado en libertad por decisión de la Corte Suprema de Serbia, la que dejó sin efecto su sentencia por razones de procedimiento. La Corte no se pronunció sobre los fundamentos de derecho en que se basaba el arresto del Sr. Rukiqi, ni sobre su condena ni sobre su tratamiento durante la detención, sino que sostuvo que no procedía aplicar la pena máxima. El Relator Especial ha hablado con el administrador hospital de la prisión de Belgrado y con el propio Sr. Rukiqi; ambos dieron fe del estado de salud del Sr. Rukiqi al llegar a Belgrado y de que se le había proporcionado tratamiento médico suficiente en el hospital de la cárcel de Belgrado.

43. En septiembre, funcionarios judiciales y de policía de Belgrado aplicaron finalmente la decisión judicial emitida hacía largo tiempo en favor del jubilado Vojka Kukolj. A comienzos de octubre, el Ministro de Justicia serbio informó a la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos de que una persona de etnia serbia y cuatro de etnia croata que desde diciembre de 1994 habían sido detenidas en diversas ocasiones en Sombor mientras se dictaban las sentencias definitivas correspondientes, habían sido dejadas bajo la custodia de sus familias a fines de septiembre y dejadas en custodias de sus familias.

Tanto el actual Relator Especial como su predecesor habían realizado indagaciones durante varios años acerca de la situación de los detenidos de Sombor.

44. En últimas horas de la tarde del 27 de octubre, el Ministro de Relaciones Exteriores, en nombre del Presidente de Serbia, pidió al Relator Especial que diera a conocer los nombres de todo el personal médico y humanitario acusado de terrorismo o de actividades antiestatales, en cuyo favor había intercedido el Relator Especial ese mismo día.